



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 114 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 02 MAR. 2022

**VISTOS:**

El Memorandum N° 337-2022-GR.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 02 de marzo del 2022, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 068-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/DRSA, de fecha 16 de febrero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 068-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/DRSA, de fecha 16 de febrero del 2022, se resuelve encargar a partir del 17 de febrero del 2022, **LAS FUNCIONES de la JEFATURA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS al LIC. DARWIHN VEGA SUAREZ**, en adición a sus funciones como Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales en la Oficina de Abastecimiento en esta entidad;

En consecuencia se ha visto por conveniente dar por concluido la referida encargatura al LIC. DARWIHN VEGA SUAREZ, a partir del 02 de febrero del 2022 en referencia al documento del visto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** a partir del 02 de marzo del 2022 al LIC. DARWIHN VEGA SUAREZ, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al LIC. DARWIHN VEGA SUAREZ, y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

- Distribución
- G.R.A.- G.R.D.S.
- OAJ/DIRESA
- OEADIRESA
- OCV/DIRESA
- OGDRRH/DIRESA
- OIT/DIRESA
- INTERESADO
- LEGAJO

Archivo

CMP/D.E.DIRESA  
ERCUI/OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTÓYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033

